RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2021

Visto la solicitud con trámite por mesa de partes virtual N° 2123365, de fecha 07 de julio de 2021, presentado por los bachilleres **DAVID FERNÁNDEZ HUAMÁN y YONNI ROLANDO SIERRA CÓRDOVA**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulado: **INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, REGIÓN AYACUCHO 2005 - 2018**, adjuntando a su expediente seis (06) ejemplares del borrador de Tesis en formato PDF;

Que, por su parte el art. 20 del mismo reglamento señala, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal N° 337-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, REGIÓN AYACUCHO 2005 - 2018,** presentado por los bachilleres en Economía, David Fernández Huamán y Yonni Rolando Sierra Córdova, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de Tesis, a los docentes: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres y el Econ. William Yupanqui Pillihuaman, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Ruly Valenzuela Pariona, para que en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo